

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1548

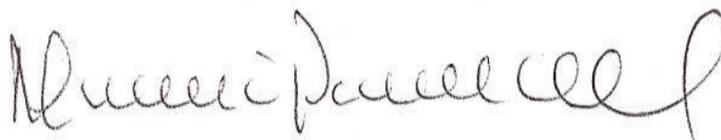
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de septiembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **DORA CRISTINA ÁLVAREZ TABARES**, el escrito allegado por el Dr. **PABLO ANDRÉS GIRALDO SEGURA**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho en contra del señor **RIGOBERTO GIRALDO SÁNCHEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-284

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0dd43cfbf36feb98d33b3504721dbe85376b84787623395a76731f496fe309**

Documento generado en 15/09/2022 10:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>